



Resolución N.º 556/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) PARA EL PERIODO 2024 - 2028. -----

Asunción, 29 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Memorandum DGAGEI/DPM N.º 42 de fecha 27 de diciembre de 2023, por el cual la Abg. Lorena Delgado, Directora Interina de Planificación y MECIP, en el marco del avance de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015 y, teniendo en cuenta la Resolución N.º 404/2023 “POR LA CUAL SE CONFIRMA EL EQUIPO DE COORDINACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024 - 2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) Y SE ESTABLECE FUNCIONES”, eleva la nueva Misión, Visión y Valores Institucionales para su aprobación por Acto Administrativo, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 4798/12 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el art. 1, “Crease la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual.-----

Que, por Resolución CGR. N.º 377/2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015. -----

Que, por Resolución CGR. N.º 377/2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.-----

Que, por Resolución CGR. N.º 147/2019, se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015. -----

Que, por Resolución AGPE N.º 326/2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar MECIP: 2015.-----

Que, por Resolución DINAPI/RP/N.º 152/2020, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015. -----



...//...



Resolución N.º 556/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) PARA EL PERIODO 2024 - 2028. -----

...//...

Que, la Contraloría General de la República (CGR) y la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) en el mes de junio del corriente año, se han expedido en términos del “Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual”, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en la misma se observa debilidad con respecto a la Visión.-----

Que, por Resolución N.º 400/2023, se actualiza la integración del grupo de trabajo Nivel Directivo denominado Comité de Control Interno (CCI) de la DINAPI para el avance en la efectiva implementación del Sistema de Control Interno Institucional y se establece roles y responsabilidades. -----

Que, por Resolución N.º 404/2023, se conforma el Equipo de Coordinación para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 - 2028 de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) y se establece funciones.-----

Que, conforme Acta N.º 2 de fecha 13 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del año 2023 del actual Comité de Control Interno (CCI) de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, a los efectos de realizar la revisión de Misión, Visión y Valores Institucionales y analizar la propuesta planteada por el Equipo de Coordinación para la elaboración del PEI 2024 - 2028. -----

Que, el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, dispone que la institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales.----

Que, la Misión y la Visión deben estar correctamente definidas conforme a los criterios que establece la Norma de Requisitos Mínimos y proyectar su propósito de manera sencilla, con el fin de que sea fácil de transmitir a los grupos de interés.-----

Que, por Decreto N.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
LA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, la nueva misión, visión y valores institucionales de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, conforme a los siguientes enunciados:-----

...//...





Resolución N.º 556/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL (DINAPI) PARA EL PERIODO 2024 - 2028. -----

...//...

MISIÓN:

“Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando creatividad e innovación para el desarrollo sostenible del Paraguay”.

VISIÓN:

“Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual”.

VALORES INSTITUCIONALES:

- Compromiso.
- Cooperación.
- Eficacia y Eficiencia.
- Imparcialidad.
- Integridad.
- Transparencia.

Artículo 2º **DESIGNAR**, a la Dirección de Comunicación Institucional, la acción de arbitrar los recursos comunicacionales disponibles para la socialización y difusión de lo aprobado en la presente resolución. -----

Artículo 3º **ENCARGAR**, a la Dirección de Planificación y MECIP juntamente con la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, la coordinación con las instancias organizacionales correspondientes para la revisión y actualización de los documentos que contengan valores institucionales. -----

Artículo 4º **ABROGAR**, todas las disposiciones contrarias a lo establecido en la presente resolución. -----

Artículo 5º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual